

D^a FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA PUBLICA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **03 de diciembre de 2019**, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte resolutive es la siguiente:

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SERVICIOS DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESRATONIZACIÓN (DDD) DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MECO, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO DE MOSQUITOS EN EL ARROYO DE LAS MONJAS, TRATAMIENTO DE PROCESIONARIA DEL PINO EN LAS ZONAS DEL MUNICIPIO QUE SEA REQUERIDO Y EL CONTROL DE AVES. – EXPEDIENTE DIGITAL 4419/2019

VISTA la Memoria Justificativa en la que consta la insuficiencia de medios municipales para llevar a cabo la prestación de la Concejal del Área de El Concejal del Área de Mejora y Conservación Urbana, Medio Ambiente y Calidad de los Servicios.

VISTA la competencia municipal en dicha materia de acuerdo con la competencia administrativa de protección de la salubridad pública atribuida al Municipio en el artículo 25.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Objeto del contrato: DDD, Tratamiento de mosquitos, tratamiento de procesionarias y control de aves	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 77231200-0 "Servicios de control de plagas forestales" 90922000-6 "Servicios de control de plagas", 90921000-9 "servicio de desinfección y exterminio" 90923000-3 "servicio de desratización"	
Valor estimado del contrato: SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (78.160,71 €)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 78.160,71€	IVA%: 16.413,74€
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 4 años

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno, en virtud de la Delegación hecha Alcaldía en decreto nº 938/2019, adoptar el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación DEL SERVICIOS DE DDD DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MECO, TRATAMIENTO DE MOSQUITOS EN EL ARROYO DE LAS MONJAS Y DE PROCESIONARIA EN LOS PINOS Y EL CONTROL DE AVES.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato es reducir hasta niveles aceptables, la presencia de organismos o seres vivos que de forma cíclica hacen su aparición en el municipio reduciendo la calidad de vida de los vecinos y en el ejercicio de la competencia propia de protección de la salubridad pública.



ayuntamiento de
meco

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que se emita Informe de Secretaría al respecto.

QUINTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda.

En Meco, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

Votación: Aprobado por **unanimidad**

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, en la fecha que consta en la firma digital al margen impresa.